ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Educación y cultura
FECHA	Octubre de 2023
RESPONSABLE	Jairo Alberto Vernaza Campos

ESTUDIO PREVIO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de una necesidad, el Municipio de Santander de Quilichao, en virtud de lo dispuesto en el art. 96 de la Ley 489 de 1998 y el art. 5 del Decreto 092 de 2017, se permite presentarle el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, para la celebración de un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, requerido para desarrollar el objeto propuesto y tendiente a suplir la siguiente necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Santander de Quilichao es una entidad territorial definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: *"el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana"*; a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del Estado el de *promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)* .

La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por "*todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular*". El artículo 17 de la citada Ley 397 también señala como obligación de las entidades territoriales fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, intercambio y participación.
Así, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santander de Quilichao 2020 - 2023 "QUILICHAO VIVE", en su EJE ESTRATÉGICO: Quilichao vive con educación - *Industria Cultural, tradición e identidad*;

SECTOR: cultura; PROGRAMA: *Formulación e implementación de calendario cultural del municipio*; cuyo OBJETO es: propiciar espacios para la promoción y el reconocimiento de la cultura Quilichagüeña; se propone rescatar, preservar, fortalecer y perpetuar las diferentes manifestaciones artísticas, cívicas, lúdicas y recreativas mediante las cuales se materializan las diversas manifestaciones culturales locales generando el interés en las tradiciones autóctonas, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural y el fortalecimiento de la identidad Quilichagüeña.
El referido programa se fijó como acciones y/o Iniciativas que propenden por el cumplimiento de su objetivo:

- Desarrollo de eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales.
- Promoción de las expresiones culturales tradicionales y con ello la identidad cultural y social de las comunidades.

La Administración Municipal en aras de fortalecer el sector cultural y artístico en el transcurso de tiempo ha cofinanciado e implementado proyectos y convenios socioculturales en asocio con otras entidades que promueven actividades culturales, que está contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 092 del 2017. Para ello, se plantea como estrategia la implementación del Calendario Cultural para cada vigencia, en el cual se incluyen los eventos de carácter institucional como celebraciones cívicas y patronales, lo que propiciará, a la vez, el fomento y fortalecimiento de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, la recuperación de la memoria histórica; y, el apoyo a agrupaciones culturales que ofertan y desarrollan estas expresiones culturales propias.

De conformidad con las necesidades planteadas y priorizadas en el plan de desarrollo y con ello en el plan anual de adquisiciones se precisa propiciar espacios de encuentro de convivencia de las comunidades desde escenarios culturales y artísticos en pro de la defensa del patrimonio y la diversidad cultural, mediante la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, para suplir la necesidad expresada y aunar esfuerzos para lograr el objetivo propuesto; lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo dicha actividad y que el Municipio cuenta con los recursos económicos necesarios para ello, formuló el proyecto denominado: *APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CULTURA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FASE 2 DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO* (del cual se obtuvo el concepto de viabilidad CVT: V-103, del 07 de julio de 2023 por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, con el N.º BPIN- 2023196980142.

Dentro de los cuales se plantea la ejecución del Calendario cultural del municipio, denotando dentro de sus actividades, El Encuentro regional de violines caucanos "Eleazar Carabalí", un evento local de música de violines que ha cobrado creciente importancia para la cultura afro del norte del Cauca y del sur del Valle del Cauca. Así, en Santander de Quilichao este evento (ya en su décima versión) se ha convertido en uno de los más importantes del municipio y la región, donde se destaca la cosmovisión afro desencadenando una dinámica local que rescata y visibiliza el violín caucano y el violín original negro (de guadua), los grupos musicales, las particularidades sonoras, y, la relación con el entorno

natural, el modo de vivir, sus costumbres, creencias, danzas y gastronomía, como una tradición cultural de reivindicación étnica y un espacio de integración, de encuentro e intercambio.

Dentro de los cuales se plantea la ejecución del Calendario cultural del municipio, denotando dentro de sus actividades, El Encuentro regional de violines caucanos "Eleazar Carabalí", un evento local de música de origen del campesinado afrodescendiente que ha cobrado creciente importancia para la cultura del norte del Cauca, valle del Patía y del sur del Valle del Cauca. Así, en Santander de Quilichao este evento (ya en su décima versión) se ha convertido en uno de los más importantes del municipio y la región, donde se destaca la cosmovisión afro desencadenando una dinámica local que rescata y visibiliza el violín caucano como el violín original negro (de guadua), los grupos musicales, las particularidades sonoras, y, la relación con el entorno natural, el modo de vivir, sus costumbres y creencias; además de las danzas, artesanías y gastronomía, como una tradición cultural de reivindicación étnica y un espacio de integración, de encuentro e intercambio, convirtiendo al municipio y la región en una vitrina turística para el occidente colombiano.

Por tanto, se hace indispensable fomentar el arte y la cultura atendiendo a la necesidad de generar espacios con el fin de darle continuidad a los procesos culturales que son de vital importancia para nuestras comunidades, fortaleciendo el reconocimiento y apropiación de las identidades locales y regionales, brindando actividades de recreación para fortalecer la convivencia y el fortalecimiento artístico y cultural en el municipio y la región.

El decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, en sus artículos 5, 6, 7 y 8 reglamenta todo lo concerniente a los convenios de asociación que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, en sus artículos 5, 6, 7 y 8 reglamenta todo lo concerniente a los convenios de asociación que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017, también dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

Lo anterior, porque la Ley 489 de 1998 remite al Artículo 355 de la Constitución Política, al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esta regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción de 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero

debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo.

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DEL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS "ELEÁZAR CARABALÍ" 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El convenio se ejecutará conforme a los objetivos específicos del proyecto "*APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CULTURA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FASE 2 DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO*", y de la necesidad de AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DEL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS "ELEÁZAR CARABALÍ" 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, el cual comprende las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	CANT.	COMPONENTE
PROMOVER PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECONOCIMEINTO Y LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y promuevan las prácticas, el encuentro e intercambio social y de saberes culturales y artísticos.	Montaje	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 1 Rack x 32 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman
				Planta retorno de bajo para tarima
				1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos
				1 Pantalla led 2.9 Para lágrimas o efectos de 6 mts con videoprocesador
				Tarima de 12 m x 11 a 2 niveles 1.m y 0,70 de alto con faldón negro y 2 escaleras
				Sistema de iluminación de ambiente y efectos para laterales de carpa con 12 par led cableado y consola de iluminación
				Sistema de efectos con 4 sparkulas, 4 crioyets, 4 lanzallamas y ventury
				Carpa gigante tipo hangar de 12 metros de ancho X 36 metros de largo en lona blanca a 6 metros de alto
				Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 65 kva

	Promover estrategias que motiven la participación activa de la ciudadanía en las diferentes actividades artísticas y culturales. Programar talleres de formación artística y cultural con vocación en el municipio y la región en los diferentes sectores rurales y urbanos. formular e implementar un plan y/o programa de desarrollo institucional enfocado en el reconocimiento y promoción de contenidos culturales y artísticos.	Prácticas musicales afro	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes infantiles y juveniles (Timcca, Mokumba, Semillero Quilichao vive las artes, Renacer Ancestral)
			3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes de la región (Cantoras de Manato, Remolinos de Ovejas, Fugueritos)
			1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente ganadora de la categoría de violines caucanos - Festival del Petronio Álvarez 2023
			3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona rural (Brisas de Mandivá, Palmeras, Aires de Dominguillo)
			4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona urbana (Tumbafro, Mavichi, Son Balanta, Son de Ararat)
			1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente Invitada especial
		Cuidado del cabello	1	Muestra de cuidados de cabello ondulado, rizado y afro
		Encuentro de programadores y productores SQM (Santander de Quilichao es música)	1	Planeación y Coordinación: Honorarios planeación y propuesta metodológica de articulación y realización SQM.
			1	Diseño de convocatoria: Establecimiento de criterios de selección y términos de referencia de convocatoria
			1	Evaluación: Diseño de herramienta de evaluación
			1	Selección: jurados
			1	Capacitación: Talleres de fortalecimiento de agrupaciones musicales SQM
			1	Encuentro de programadores y productores (Convocatoria y preparación encuentro con programadores y productores -Realización encuentro de programadores y productores con agrupaciones musicales seleccionadas)
		Danza tradicional	1	Muestra de esgrima tradicional
			9	Presentaciones de bailes tradicionales propios de los afrodescendientes de la región nortecaucana
		Logística	450	Sillas plásticas ubicadas en el sector sin brazos color blanco
			40	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector
			4	Carpas de 3 m x 3 en lona (incluye Montaje, desmontaje y transporte)
			1700	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere
			1	Servicio de traslado rural salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 40 a 50 personas (traslado rural - urbano - rural)

		Equipo de trabajo y Coordinación	2	Presentadores (comunicadores sociales)
			50	Camisetas para Imagen de personal logístico
			1	Equipo de coordinación artística y de tarima
			1	Coordinación general logística, organizacional y gastos administrativos

Con los recursos obtenidos por contrapartida de entidad sin ánimo de lucro, se contratarán las actividades requeridas, así:

ACTIVIDAD	CANT.	COMPONENTE	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	ESAL
Montaje	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 1 Rack x 32 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman	$ 38.337.100,00	$ 38.337.100,00	$ 6.137.100,00
		Planta retorno de bajo para tarima			
		1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos			
		1 Pantalla led 2.9 Para lágrimas o efectos de 6 mts con videoprocesador			
		Tarima de 12 m x 11 a 2 niveles 1.m y 0,70 de alto con faldón negro y 2 escaleras			
		Sistema de iluminación de ambiente y efectos para laterales de carpa con 12 par led cableado y consola de iluminación			
		Sistema de efectos con 4 sparkulas, 4 crioyets, 4 lanzallamas y ventury			
		Carpa gigante tipo angar de 12 metros de ancho X 36 metros de largo en lona blanca a 6 metros de alto			
		Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 65 kva	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
Prácticas musicales afro	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes infantiles y juveniles (Timcca, Mokumba, Semillero Quilichao vive las artes, Renacer Ancestral)	$ 1.464.000,00	$ 5.856.000,00	$ 336.000,00

	3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes de la región (Cantoras de Manato, Remolinos de Ovejas, Fugueritos)	$ 2.806.000,00	$ 8.418.000,00	$ 483.000,00
	1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente ganadora de la categoría de violines caucanos - Festival del Petronio Álvarez 2023	$ 3.050.000,00	$ 3.050.000,00	$ 175.000,00
	3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona rural (Brisas de Mandivá, Palmeras, Aires de Dominguillo)	$ 2.405.350,00	$ 7.216.050,00	$ 143.550,00
	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona urbana (Tumbafro, Mavichi, Son Balanta, Son de Ararat)	$ 2.196.000,00	$ 8.784.000,00	$ 504.000,00
	1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente Invitada especial	$ 5.124.000,00	$ 5.124.000,00	$ 294.000,00
Cuidado del cabello	1	Muestra de cuidados de cabello ondulado, rizado y afro	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 400.000,00
Danza tradicional	1	Muestra de grima tradicional	$ 1.277.500,00	$ 1.277.500,00	$ 300.100,00
	9	Presentaciones de bailes tradicionales propios de los afrodescendientes de la región nortecaucana	$ 790.000,00	$ 7.110.000,00	$ 900.000,00
Logística	40	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00
	4	Carpas de 3 m x 3 en lona (incluye Montaje, desmontaje y transporte)	$ 357.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
	1700	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere	$ 14.500,00	$ 24.650.000,00	$ 18.325.000,00
	1	Servicio de traslado rural salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 40 a 50 personas (traslado rural - urbano - rural)	$ 3.138.000,00	$ 3.138.000,00	$ 1.873.000,00
Equipo de trabajo y Coordinación	2	Presentadores (comunicadores sociales)	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 390.000,00
	50	Camisetas para Imagen de personal logístico	$ 35.783,00	$ 1.789.150,00	$ 466.650,00
	1	Equipo de coordinación artística y de tarima	$ 5.873.000,00	$ 5.873.000,00	$ 2.998.000,00
	1	Coordinación general logística, organizacional y gastos administrativos	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00	$ 6.830.000,00
TOTAL					**46.029.400,00**

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Organizaciones de eventos culturales	93141701
Servicios de promoción cultural	93141702

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

1. Realizar el aporte de contrapartida en dinero y contratar las actividades a financiar con los mismos recursos.
2. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a ella.
4. Destinar los recursos del presente convenio para atender exclusivamente las actividades del proyecto.
5. Presentar informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes al Municipio de Santander de Quilichao (videos, fotografías, etc.).
6. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.
7. Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio.
8. Remitir a tiempo la documentación requerida por el supervisor durante la etapa de ejecución o liquidación del convenio.
9. Reembolsar al Municipio de Santander de Quilichao, los recursos no ejecutados.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO:

1. Realizar el aporte convenido.
2. Realizar la supervisión del convenio.

4. SUPERVISIÓN

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022.

Programa:	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Plan Nacional de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
Pacto:	X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
Línea:	1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.

Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023

Plan Departamental de Desarrollo:	2020-2023 42 motivos para avanzar.
Estrategia:	2.1.8. Cobertura en formación artística, cultural y nuevos saberes.
Programa:	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023

Plan Municipal distrital o Municipal:	2020-2023 - Quilichao vive.
Estrategia:	Quilichao vive con educación.
Programa:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del presente convenio es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 153.416.900,00), de los cuales la ESAL se compromete a aportar CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 46.029.400,00) y, la Administración municipal de Santander de Quilichao, Cauca CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 107.387.500,00), según el detalle en la siguiente tabla:

X ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS ELEAZAR CARABALÍ - SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA							
DESCRIPCIÓN					FUENTES DE FINANCIACIÓN		TOTAL ACTIVIDAD
ACTIVIDAD	CANT.	COMPONENTE	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	ESAL	MUNICIPIO	

Montaje	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 1 Rack x 32 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman	$ 38.337.100,00	$ 38.337.100,00	$ 6.137.100,00	$ 32.200.000,00	**$ 38.337.100,00**
		Planta retorno de bajo para tarima					
		1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos					
		1 Pantalla led 2.9 Para lágrimas o efectos de 6 mts con videoprocesador					
		Tarima de 12 m x 11 a 2 niveles 1.m y 0,70 de alto con faldón negro y 2 escaleras					
		Sistema de iluminación de ambiente y efectos para laterales de carpa con 12 par led cableado y consola de iluminación					
		Sistema de efectos con 4 sparkulas, 4 crioyets, 4 lanzallamas y ventury					
		Carpa gigante tipo hangar de 12 metros de ancho X 36 metros de largo en lona blanca a 6 metros de alto					
		Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 65 kva	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00	$ -	**$ 2.142.000,00**
Prácticas musicales afro	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes infantiles y juveniles (Timcca, Mokumba, Semillero Quilichao vive las artes, Renacer Ancestral)	$ 1.464.000,00	$ 5.856.000,00	$ 336.000,00	$ 5.520.000,00	**$ 5.856.000,00**
	3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes de la región (Cantoras de Manato, Remolinos de Ovejas, Fugueritos)	$ 2.806.000,00	$ 8.418.000,00	$ 483.000,00	$ 7.935.000,00	**$ 8.418.000,00**
	1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente ganadora de la categoría de violines	$ 3.050.000,00	$ 3.050.000,00	$ 175.000,00	$ 2.875.000,00	**$ 3.050.000,00**

		caucanos - Festival del Petronio Álvarez 2023					
	3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona rural (Brisas de Mandivá, Palmeras, Aires de Dominguillo)	$ 2.405.350,00	$ 7.216.050,00	$ 143.550,00	$ 7.072.500,00	**$ 7.216.050,00**
	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona urbana (Tumbafro, Mavichi, Son Balanta, Son de Ararat)	$ 2.196.000,00	$ 8.784.000,00	$ 504.000,00	$ 8.280.000,00	**$ 8.784.000,00**
	1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente Invitada especial	$ 5.124.000,00	$ 5.124.000,00	$ 294.000,00	$ 4.830.000,00	**$ 5.124.000,00**
Cuidado del cabello	1	Muestra de cuidados de cabello ondulado, rizado y afro	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 400.000,00	$ 920.000,00	**$ 1.320.000,00**
Encuentro de programadores y productores SQM Encuentro de programadores y productores SQM (Santander de Quilichao es música)	1	Planeación y Coordinación: Honorarios planeación y propuesta metodológica de articulación y realización SQM.	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ -	$ 12.000.000,00	**$ 12.000.000,00**
	1	Diseño de convocatoria: Establecimiento de criterios de selección y términos de referencia de convocatoria					
	1	Evaluación: Diseño de herramienta de evaluación					
	1	Selección: jurados					
	1	Capacitación: Talleres de fortalecimiento de agrupaciones musicales SQM					
	1	Encuentro de programadores y productores (Convocatoria y preparación encuentro con programadores y productores - Realización encuentro de programadores y productores con agrupaciones musicales seleccionadas)					
Danza tradicional	1	Muestra de grima tradicional	$ 1.277.500,00	$ 1.277.500,00	$ 300.100,00	$ 977.400,00	**$ 1.277.500,00**
	9	Presentaciones de bailes tradicionales propios de los afrodescendientes de la región nortecaucana	$ 790.000,00	$ 7.110.000,00	$ 900.000,00	$ 6.210.000,00	**$ 7.110.000,00**
Logística	450	Sillas plásticas ubicadas en el sector sin brazos color blanco	$ 1.778,00	$ 800.100,00	$ -	$ 800.100,00	**$ 800.100,00**
	40	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ -	**$ 1.904.000,00**
	4	Carpas de 3 m x 3 en lona (incluye Montaje, desmontaje y transporte)	$ 357.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00	$ -	**$ 1.428.000,00**

	1700	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere	$ 14.500,00	$ 24.650.000,00	$ 18.325.000,00	$ 6.325.000,00	**$ 24.650.000,00**
	1	Servicio de traslado rural salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 40 a 50 personas (traslado rural - urbano - rural)	$ 3.138.000,00	$ 3.138.000,00	$ 1.873.000,00	$ 1.265.000,00	**$ 3.138.000,00**
Equipo de trabajo y Coordinación	2	Presentadores (comunicadores sociales)	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 390.000,00	$ 1.610.000,00	**$ 2.000.000,00**
	50	Camisetas para Imagen de personal logístico	$ 35.783,00	$ 1.789.150,00	$ 466.650,00	$ 1.322.500,00	**$ 1.789.150,00**
	1	Equipo de coordinación artística y de tarima	$ 5.873.000,00	$ 5.873.000,00	$ 2.998.000,00	$ 2.875.000,00	**$ 5.873.000,00**
	1	Coordinación general logística, organizacional y gastos administrativos	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00	$ 6.830.000,00	$ 4.370.000,00	**$ 11.200.000,00**
TOTAL					**$ 46.029.400,00**	**$ 107.387.500,00**	**$ 153.416.900,00**

7. MONTO DE LOS APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO

A) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

La entidad sin ánimo de lucro aportará la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 46.029.400,00).

B) APORTES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

El Municipio de Santander de Quilichao aportará la suma de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 107.387.500,00), para lo cual cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal 2023001807 del 13 de octubre de 2023.

8. DESEMBOLSO DE APORTES

I) Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera:

- **a.** UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y se haya suscrito el acta de inicio.
- **b.** UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a un cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio, al finalizar el convenio, previa certificación del supervisor designado donde se verificará el informe de ejecución de actividades presentado por el contratista.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo máximo para la ejecución de la obligación del presente convenio será de SIETE (7) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio deberá ejecutarse en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone:

> ***"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*** *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares,* ***mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".*

En desarrollo de la anterior norma legal, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual dispone en su art. 5:

> ***"Articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.*
>
> *Esto convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."*

De igual manera, el artículo 26 de la ley 397 de 1997 estipula la procedencia para la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro en materia cultural de la siguiente manera:

> *"**ARTICULO 26. DE LOS CONVENIOS.** El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas*

a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad."

El objeto del convenio a celebrar implica aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "*APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CULTURA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FASE 2 DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO*", lo cual se realizará conjuntamente con la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA**, ya que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto a convenir, que cuenta con la experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas en la materia con resultados satisfactorios y así lo corroboran los contratos que ha suscrito con un objeto relacionado a la presente contratación y sus respectivas actas de liquidación, además de garantizar la cofinanciación de las mismas otorgando un aporte del 30% del valor total del convenio.

En relación con el objeto de dicha Corporación, el mismo es: "*Realizar y apoyar acciones, proyectos, programas y planes para lograr la participación autogestionaria y ciudadana de la comunidad afrodescendiente a nivel cultural, político, social, económico y ambiental, así como contribuir a la defensa del territorio ancestral, el fortalecimiento y el rescate de los saberes y prácticas culturales y a su vez, apoyar y acompañar a personas víctimas en el territorio colombiano; reivindicar y promover los derechos humanos desde la perspectiva étnica y de género; buscando el empoderamiento colectivo.*"

Adicionalmente, es importante resaltar que la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA**, no solamente cuenta con la experiencia sino también con la capacidad operativa en materia logística necesaria para desarrollar el presente convenio.

Teniendo en cuenta que el objeto del convenio es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DEL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS "ELEÁZAR CARABALÍ" 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, de acuerdo con la documentación presentada, se considera a la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA** como una entidad idónea con experiencia y resultados satisfactorios que acredita suficientemente su capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar con éxito el objeto del presente convenio, de conformidad con lo siguiente:

a. REPUTACIÓN.

La **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA** es una entidad sin ánimo de lucro, que nació en el municipio de Santander de Quilichao en el año 2009; cuenta con una estructura administrativa y organizativa sólida que le ha permitido adquirir una experiencia suficiente para la ejecución de actividades de promoción de la cultura, eventos artísticos y logísticos en pro de dar cumplimiento a los indicadores del programa *Industria Cultural, Tradición e Identidad* y al proyecto que aquí nos ocupa.

Dicha asociación además de acreditar idoneidad y experiencia cuenta con una estructura organizacional conformada por una junta directiva que le permite toma de decisiones asertivas en beneficio de la comunidad a la que buscan ayudar a través del desarrollo y ejecución de su objeto social.

EXPERIENCIA

La **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA** ha ejecutado contratos con el municipio, por valor igual o superior del valor total del convenio a celebrar, como se relacionan a continuación:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	CONTRATANTE (SECTOR PÚBLICOO PRIVADO)	DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA DE LA ENTIDAD ESTATAL ENCARGADA DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
93141701 93141702	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL DESFILE FOLCLORICO Y ARTISTICO 2023, EN EL MARCO DE LA 50 VESION DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	02/08/2023	8/09/2023	$ 142.857.143	Asociación ArtísticaA Danzar Colombia	Municipio de Santander de Quilichao	Jairo Alberto VernazaCampos
93141701	APOYO AL DESARROLLO DEL 9 FESTIVAL NACIONAL DE DANZAFOLCLORICA EN PAREJA DANZA PARA DOS, COMO PARTE DEL CALENDARIO CULTURAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	28/06/2023	10/08/2023	$ 17.142.857	Asociación ArtísticaA Danzar Colombia	Municipio de Santander de Quilichao	Jairo Alberto VernazaCampos
93141702	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL CORREDOR CULTURAL Y LA INTEGRACION FAMILIAR 2022, PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA	19/10/2022	30/12/2022	$ 55.600.000	Asociación ArtísticaA Danzar Colombia	Municipio de Santander de Quilichao	Jairo Alberto Vernaza Campos
90131504	CONVENIO DE APOYO A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.ARTE SANO RENACIENDO CON LAS ARTES QUILICHAO.	11/03/2022	15/07/2022	$22.237.600	Asociación Artística A Danzar Colombia	Ministerio De Cultura	Claudia Jinet Álvarez Benítez
90131504	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIÁLOGOS Y ENCUENTROS DE SABERES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y GASTRONÓMICOS	27/10/2021	15/12/2021	$77.552.180	Asociación Artística A Danzar Colombia	Municipio de Santander de Quilichao	Diego Felipe García Mina
90131504	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES LOGÍSTICOS DE APOYO A LAGESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL QUINTO CARNAVAL DE RIO GRANDE, CULTURA Y TRADICIÓN 2020, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO.	03/01/2020	07/01/2020	$68.000.000	Asociación Artística A Danzar Colombia	Municipio de Caloto	Rober Hernán Aponzá
90131504	IMPLEMENTACION DE ESPACIOS VIRTUALES PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL CALENDARIO CULTURAL 2020 EN SANTANDER DE QUILICHAO	15/07/2020	24/12/2020	$ 109.200	Asociación Artística A Danzar Colombia	Municipio de Santander de Quilichao	John Edwin Vargas

Como se observa, es amplia la experiencia en la realización de este tipo de eventos al punto de haber acreditado ejecución de contratos con un objeto similar al de la presente contratación por un valor que asciende a la suma $ 142.857.143, además dicha fundación se ha comprometido a aportar con recursos propios una proporción de dinero equivalente al 30% del valor total del convenio para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA X VERSIÓN DEL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS "ELEÁZAR CARABALÍ" 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, actividad que por tanto, será realizada con concurrencia de aportes del municipio de Santander de Quilichao y de la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA**, razón por la cual procede la celebración de un convenio de asociación en los términos del art. 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el artículo 5° y siguientes de Decreto 092 del 2017, puesto que tanto el **MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO** y la entidad sin ánimo de lucro ejecutora, realizarán aportes sin perseguir utilidad alguna, y la entidad sin ánimo de lucro aportará recursos en dinero en una proporción equivalente al 30% del valor total del convenio dando

cabal cumplimiento a los presupuestos establecidos en el artículo 5º del decreto 092 del 2017. Se resalta que se realizó consulta con otras entidades sin ánimo de lucro sobre la posibilidad de realizar dicho aporte en dinero, las cuales respondieron que no estaban dispuestas, por lo tanto, se acude a contratar directamente con la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA**.

12. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Para el análisis de mitigación de riesgos se deberá utilizar el método establecido en el *Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

					DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento					Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Impacto						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del convenio					Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente		Menor		SI	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Verificación de las cotizaciones, de los convenios suscritos en vigencia anterior	Antes de publicar invitación pública en el Secop
					Falta firma en el acta de inicio por parte del contratista	Retraso en el inicio del objeto del convenio					Recurrir al contratista y a la aseguradora (Si tiene garantías) para el cumplimiento		Insignificante		Si	Municipio	Adjudicación del Convenio	Firma del acta o haberse efectuado la garantía	Requerimiento escrito y telefónico al contratista y aseguradora (si aplica)	En el término establecido en el cronograma para firma del acta
					Demora en el inicio del convenio debido a la aprobación tardía de legalización del convenio por parte del Municipio	Retraso en el inicio del objeto del convenio					Supervisor estar pendiente de legalizar convenio dentro de los términos del cronograma establecido		Insignificante		Si	Municipio	Desde la aceptación de la oferta	Firma acta de inicio	Hacer seguimiento y verificación del cronograma establecido	Hasta que se expidan o suscriba los documentos
					El contratista no está lo suficientemente preparado y actualizado en los preceptos normativos que afecten las actividades o no es idóneo para prestar el servicio	Calidad del servicio prestado ineficiente					Verificación de los documentos aportados por el contratista.		Menor		No	Municipio y Contratista	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la suscripción del Acta de Recibo	Supervisión continua en cada una de las actividades a ejecutar	Cada vez que se presente la necesidad
					Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del convenio					Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere		Insignificante		Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
					Demora en la revisión y trámite de las actas de pago	Suspensión en la ejecución del convenio					Recurrir al supervisor del convenio u al ordenador del gasto (Como última instancia)		Moderado		Si	Municipio y Contratista	Desde la entrega del informe de actividades	Hasta el recibido en secretaría financiera de la actas de pago	Se hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario, dependiendo de las forma de pago y del término de ejecución del convenio
					Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del convenio	Inadecuada ejecución del convenio					Replanteamiento del valor del convenio - ajuste		Menor		No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al convenio	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad

					DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento					Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Impacto							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					Accidente de tránsito	Parálisis en la ejecución del convenio					Información sobre las normas de tránsito – Aconsejar ser precavido al momento de transportarse		Moderado			SI	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo	Inspección del vehículo a utilizar y revisión del estado de las vías	Cada vez que se presente la necesidad
					No cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y/o parafiscales (si aplica)	Suspensión y/o terminación anticipada del convenio					Advertir al contratista al momento de la suscripción del acta de inicio sobre la importancia de pagar al SSS		Moderado			SI	Contratista y Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo	Solicitar la constancia del pago al SSS	Los primeros diez días hábiles de cada mes durante la ejecución del convenio
					Errores cometidos por el o los oferentes en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos requeridos en la invitación pública	Propuesta (s) con errores subsanables					Resaltar en la invitación pública los documentos y requisitos. Anexar lista de chequeo de los documentos y requisitos		Menor			No	Proponente - Municipio	Inicio proceso de selección	Plazo para subsanar	Revisión de los documentos subsanados	Dentro del plazo para subsanar
						Propuestas rechazadas							Mayor			SI			Cierre del proceso	Revisión de la propuesta. Aplicar la lista de chequeo	Al momento de la entrega de la propuesta
					Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del objeto contractual					Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el convenio		Menor			SI	Municipio y Contratista	Acta de inicio	Acta de Recibo	Verificar el estado de los bienes suministrados	Cada vez que haga la entrega de los bienes suministrados
					Oferta artificialmente baja	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del convenio					Solicitar explicación justificada de porqué la oferta es artificialmente baja		Menor			SI	Municipio y Proponente	Una vez ocurrido los hechos	Publicación informe de evaluación	Verificación de la propuesta económica	Periodo de evaluación de las propuestas

13. GARANTÍAS:

Para la ejecución del convenio la **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA A DANZAR COLOMBIA,** deberá constituir a favor del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo mas	Plazo de ejecución del anticipo y cuatro (4) meses más
Cumplimento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Responsabilidad civil extracontractual	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

Santander de Quilichao, 13 de octubre de 2023

JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS
Secretario de Educación y cultura

Proyecto: Elaboró: Nathalia Jiménez Castaño
Contratista, Secretaría de Educación y Cultura

Revisó aspectos jurídicos: Carlos Alberto herrera Sarria- jefe Oficina Asesora Juridica
Oficina Asesora Jurídica